



COMUNICADO

Se informa a los estudiantes de pregrado que se ha ejecutado la liquidación de los recibos de pago de matrícula, atendiendo lo indicado en el Comunicado 19 de Rectoría a la Comunidad Universitaria del 6 de agosto de 2020.

Se informa así mismo lo siguiente:

1. En los casos en los cuales los estudiantes son beneficiarios del subsidio del Ministerio de Educación en el marco del Decreto Ley 662 de 2020, se generan dos recibos con las siguientes características:
 - Un recibo con el beneficio establecido en el Comunicado por el valor de Derechos de Matrícula en el cual no se visualiza código de barras y está identificado como “Financiación con entidades externas”, el cual no debe ser cancelado por el estudiante porque corresponde al subsidio del Ministerio.
 - Un recibo con código de barras cuyo valor corresponde a Bienestar, Sistematización y Póliza, el cual debe ser cancelado por el estudiante.
2. En los casos de estudiantes que cuentan con el apoyo por parte de la Universidad, se genera un único recibo con el descuento denominado “Exención derechos de matrícula cero – pregrado”, sobre el valor del concepto de Derechos de Matrícula únicamente. El recibo tiene código de barras cuyo valor corresponde a Bienestar, Sistematización y Póliza, el cual debe ser cancelado por el estudiante.
3. La población beneficiada de los puntos uno y dos, fue seleccionada de acuerdo con los criterios relacionados en el comunicado del Ministerio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN ACADÉMICA
Vicerrectoría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA